



Los derechos de los consumidores se protegen con el buen desempeño de los servicios profesionales.

A la espera de un polémico marco legislativo

Los colegios profesionales no están de acuerdo con el anteproyecto de la futura ley que regulará su funcionamiento y piden que el texto incluya sus alegaciones

El último borrador del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales data del pasado mes de julio y, aunque todo indicaba que se iba a abordar a partir de septiembre, lo cierto es que hasta ahora no se ha procedido a su aprobación. Mejor que sea así, según los representantes de los colegios españoles, quienes no están de acuerdo con el texto legis-

lativo que, según Unión Profesional (UP), máxima representación a nivel nacional, no incluyó sus alegaciones, que eran «cuestiones esenciales para la protección de los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios profesionales», según explicó su presidente, **Carlos Carnicer**.

En estas alegaciones pedían que se contemplara el requisito de co-

legiación en aquellas profesiones cuyo ejercicio afecte a la salud, la seguridad, el patrimonio, los bienes, los servicios generales o el medio ambiente. Además, no están conformes con la libre elección del colegio que promueve el anteproyecto pues, para la UP, la colegiación debería efectuarse en el colegio donde resida el domicilio habitual del profesional con

el fin de proteger los derechos e intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.

Mantener la independencia y autonomía ahora existentes en los colegios profesionales y, en este sentido, no imponer un régimen de cuotas a todas las actividades profesionales por igual suponen el resto de las reivindicaciones. ■